



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5787

DECRETO N° **9998/** 2019

ARICA, 14 de Agosto de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VILLARROEL AGUILERA RAMÓN DEL TRÁNSITO
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5787</b>			
Actividad Económica	ABARROTOS BEBIDAS CECINAS LACTEOS CONFITES HELADOS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PEDRO BLANQUIER 3499			
Nombre del Contribuyente	VILLARROEL AGUILERA RAMÓN DEL TRÁNSITO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/07/2019	Otorgación N°	8-5787	Fecha 06/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MOP/JSC/ACH/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL